



## Memorándum

PARA: GERENTE  
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.167-5/2017

FECHA: 11 DE MAYO DE 2017

### RESOLUCIÓN No.167-5/2017.- Sesión No.3673 del 11 de mayo de 2017.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.510-12/2016 del 22 de diciembre de 2016 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.46/2016, referente a la contratación, por cuenta del Gobierno de la República, del suministro de setenta mil (70,000) pliegos de papel engomado para la impresión de timbres fiscales para licores y esencias importadas.

CONSIDERANDO: Que el 20 de febrero de 2017 el Comité de Compras, contando con la asistencia de la Directora designada para tal efecto, de los representantes de los departamentos de Servicios Fiscales, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, y de las empresas RR Donnelley de Honduras, S.A. de C.V. y Compañía Importadora Exportadora, S. de R.L. (COIMEX), llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como la apertura de las ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que según el memorándum SF-408/2017 del 10 de marzo de 2017 la Comisión Evaluadora remitió a la Secretaría del

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



Lic. Héctor Méndez Cáliz  
Resolución No.167-5/2017

- 2 -

Comité de Compras el informe de revisión final de la documentación subsanada y evaluación de la documentación legal y técnica, indicando que mediante notas ABN-1470/2017 y ABN-1471/2017, ambas del 23 de febrero de 2017, se solicitó a las empresas RR Donnelley de Honduras, S.A. de C.V. y a la Compañía Importadora Exportadora, S. de R.L. (COIMEX) subsanar información de sus ofertas de conformidad con lo requerido por la Institución, lo cual únicamente fue atendido por la Compañía Importadora Exportadora, S. de R.L. (COIMEX), la que obtuvo un porcentaje superior al ochenta por ciento (80%), mínimo requerido por el Banco.

CONSIDERANDO: Que la oferta económica presentada por la Compañía Importadora Exportadora, S. de R.L. (COIMEX) asciende a un valor de quinientos treinta y un mil trescientos lempiras (L531,300.00), que incluye sesenta y nueve mil trescientos lempiras (L69,300.00) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que según lo establecido en la Cláusula Tercera del Contrato de Servicios suscrito entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y el Banco Central de Honduras, los costos y gastos que ocasione la fabricación, edición, emisión, custodia, adquisición y distribución de especies fiscales serán pagados por el Gobierno de la República, a cuyo efecto el Banco está autorizado a afectar la Cuenta No.11101-01-000332-6 de la Tesorería General de la República, sin necesidad de acuerdo u orden de pago previa.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum ABN-3380/2017 del 8 de mayo de 2017 y oída la opinión del Comité de Compras, según memorándum ABN-3378/2017 del 5 de mayo de 2017, de la Comisión Evaluadora, a través del memorándum SF-408/2017 del 10 de marzo de 2017 y del Departamento Jurídico, contenida en el memorándum JUR-730/2017 del 2 de mayo de 2017, recomienda a este Directorio adjudicar la Licitación Pública No.46/2016 a la Compañía Importadora Exportadora, S. de R.L. (COIMEX).

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
„Ahorra energía y combustible hoy“*



Lic. Héctor Méndez Cálix  
Resolución No.167-5/2017

- 3 -

**POR TANTO:** Con fundamento en los artículos 38, numeral 1) y 51 de la Ley de Contratación del Estado; 39 y 98 de su Reglamento; 76 de la Ley General de la Administración Pública; 68 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y en el Contrato de Servicios, suscrito el 27 de noviembre de 2012 entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y el Banco Central de Honduras,

**RESUELVE:**

1. Adjudicar a la Compañía Importadora Exportadora, S. de R.L. (COIMEX) la Licitación Pública No.46/2016, referente a la contratación, por cuenta del Gobierno de la República, del suministro de setenta mil (70,000.00) pliegos de papel engomado para la impresión de timbres fiscales para licores y esencias importadas, por un valor de quinientos treinta y un mil trescientos lempiras (L531,300.00), que incluye sesenta y nueve mil trescientos lempiras (L69,300.00) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Comunicar esta resolución a las empresas participantes para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.

  
**HUGO DANIEL HERRERA C.**  
**Secretario**

WNSA

 Subgerencias  
Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales  
Departamento de Presupuesto  
Departamento de Servicios Fiscales  
Departamento Jurídico  
Departamento de Auditoría Interna

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
'Ahorra energía y combustible hoy'*

